

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 25

SERIE: 1979-80

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1979-80, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$20,769.00 SOBRANTES DISPONIBLES DEL FONDO DE SUBSIDIO AÑO ECONOMICO 1978-79, PARA AUMENTAR EL CREDITO DE VARIAS PARTIDAS DE GASTOS Y CREAR NUEVAS PARTIDAS; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Mediante la Ordenanza Num. 23 del 18 de mayo de 1979, se adoptó el presupuesto funcional de este Municipio a regir durante el año económico 1979-80.
- POR CUANTO : De acuerdo con el artículo 67 de la Ley Municipal, los Municipios pueden reajustar sus presupuestos con fondos disponibles de años anteriores.
- POR CUANTO : El Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda, informó a este Municipio la cantidad de \$20,769.00 sobrantes disponibles del Fondo Subsidio del año económico 1978-79.
- POR CUANTO : Existe la necesidad de aplicar la cantidad mencionada en el anterior "POR CUANTO", para crear nuevas partidas y asignarle crédito a partidas ya creadas en el presupuesto vigente,
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra. : Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con recursos sobrantes de años anteriores como se indica a continuación:

PARA AUMENTAR PARTIDAS YA CREADAS:

| | |
|--|------------|
| 2202 - FS. Gastos Rep. y Rel. Pcas. | \$1,000.00 |
| 2203 - FS. Gastos Legales, Prof y Técnicos | 1,500.00 |
| 3018 - FS. Servicios Empleados Temporeros | 1,000.00 |
| 3304 - FS. Comb. y Lub, Equipo Pesado | 800.00 |

PARTIDAS DE NUEVA CREACION:

| | |
|---|----------|
| 4804 - FS-NC. Compra Goma y Tubo | 700.00 |
| 2101 - FS-NC. Dietas Asambleístas | 540.00 |
| 3003 - FS-NC. Servicio Teléfono Larga Dist. | 800.00 |
| 3011 - FS-NC. Aprt. Mcpl. S.S.F. | 2,000.00 |
| 3014 - FS-NC. Aprt. Mcpl. Sist. Retiro Alcalde y Empleados | 1,818.36 |
| 3025 -FS-NC. Compra Goma y Tubo | 1,000.00 |
| 3065 - FS-NC. Aprt. Mcpl. a Comunidad Caguitas para pagar Servicio Eléctrico | 200.00 |
| 3305 - FS-NC. Rep. y Cons. Equipo Pesado | 9,410.64 |

SECCION 2da. : Por la presente se ordena al Auditor Municipal para que haga en sus libros de contabilidad a su cargo los asientos pertinentes para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

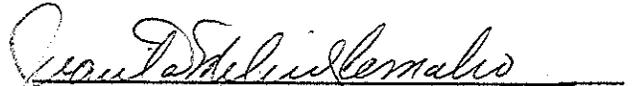
SECCION 3ra. : Que copia certificada de esta Ordenanza sea remitida al Departamento de Hacienda para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCION 4ta. : Esta Ordenanza por ser necesaria y urgente regirá inmediatamente, después de su aprobación y firmada por el Alcalde.

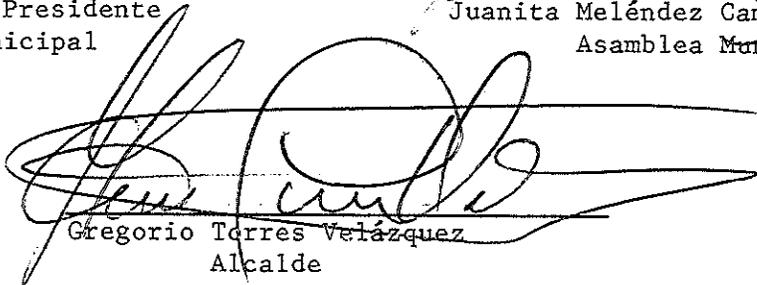
APROBADA : El día 25 de abril de 1980.



Juan José Félix, Presidente
Asamblea Municipal



Juanita Meléndez Canacho, Secretaria
Asamblea Municipal



Gregorio Torres Velázquez
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juanita Meléndez Camacho, Secretaria Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 25, adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 1980, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Juan Anibal García

Hon. Tomás González

Hon. Félix Rosa Díaz

Hon. Rafael Pérez Gómez

Hon. Luis Angel Díaz

Hon. Juan José Félix

Hon. Luis Velázquez Gómez

Votos Negativos:

Ningunos

Votos Abstenidos:

Hon. Edwin Rosario Navarro

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 28 de abril de 1980.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la que firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 28 de abril de 1980.


Juanita Meléndez Camacho
Secretaria Municipal

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
NEGOCIADO DE FINANZAS MUNICIPALES
San Juan, Puerto Rico

APR 11 1980

9 de abril de 1980

Hon. Gregorio Torres Velázquez
Alcalde
Municipio de Aguas Buenas
Aguas Buenas, Puerto Rico

Estimado señor Alcalde:

De acuerdo con el ajuste correspondiente al año 1978-79 según fue notificado por el Negociado de Presupuesto en 3/25/80 N.P. Núm. 104, el ingreso de ese municipio por concepto del Subsidio Municipal para el año económico 1978-79 será de \$ 494,944.89.

Hemos de agradecer que lleve este asunto a la consideración de la Asamblea Municipal a la brevedad posible para que reajuste el presupuesto funcional adoptado para el año fiscal 1979-80 por la diferencia entre la suma anteriormente indicada y la que ya figura en presupuesto.

Estas Resoluciones Conjuntas facultan, además, al Gobernador de Puerto Rico o al funcionario en quien él delegue, a reajustar las cantidades asignadas de acuerdo con los ingresos anuales del Fondo de Subsidio a los Municipios, y en proporción al monto que le corresponda a cada municipio.

Por lo tanto, si el ingreso real del Fondo de Subsidio fuere mayor que la suma distribuida entre los municipios por ese concepto al cierre de un año económico determinado, la diferencia se distribuirá proporcionalmente entre todos los municipios. Si por el contrario, el ingreso que corresponda al Fondo de Subsidio fuere menor que la cantidad total distribuida en ese año entre los municipios, entonces la suma enviada de más se les retendrá proporcionalmente del Fondo de Subsidio del año económico en vigor o de cualesquiera otros fondos en poder del Secretario de Hacienda.

Cordialmente,

Diana Crespo Dolz

Diana Crespo Dolz
Directora, Negociado de Finanzas
Municipales